


RESOLUCIÓN No. **046** .  **18 MAR 2020**

POR EL CUAL SE ACOGE AL DECRETO 0376 DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA EN LA CUAL SE TOMAN MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO

EL DIRECTOR DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 0254 de 2.004 y 0182 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo 001 de 2004, el Consejo Distrital de Barranquilla, otorgó facultades al Alcalde Distrital de Barranquilla para organizar territorialmente las localidades. Que en uso de sus facultades pro temperé, el Alcalde Distrital de Barranquilla expidió el Decreto 0254 de julio 23 de 2004, por medio del cual se creó la Superintendencia Distrital de Liquidaciones como un ente público del orden Distrital, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente bajo el régimen jurídico establecido en el artículo 70 de ley 489 de 1998 adscrito a la Secretaría de Hacienda Distrital.

Que mediante Decreto 0182 de 2005, se cambió la denominación de la superintendencia Distrital de Liquidaciones, por la Dirección Distrital de Liquidaciones.

Que la ley 489 de 1998 dispone como función de los Directores, la expedición de los Actos Administrativos que le correspondan y sean necesarios para el cabal funcionamiento de la Entidad.

Que de acuerdo a la directiva presidencial No 012 de marzo de 2020, se hace necesario tomar una serie de medidas como mecanismo de contingencia en relación con los posibles impactos en la salud de personas que puedan generar el COVID -19- coronavirus-, el 11 de marzo de 2020 por la organización mundial de la salud-OMS- como pandemia y con el propósito de garantizar la prestación del servicio público.

Que el ministerio de salud y protección mediante resolución 385-12 de marzo 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa de Coronavir COVID -19 y se adoptan medidas para hacerle frente en todo el territorio nacional.

Que de acuerdo al Decreto 0376 de 2020 de la Alcaldía de Barranquilla, es necesario tomar medidas que limiten la posibilidad de contagio persona a persona en todos los espacios sociales, por lo que es inaplazable acatar las directrices de distanciamiento social en el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de reducir el contacto cercano entre las personas para prevenir y contener el virus del COVID-19

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. **046**  **18 MAR 2020**

POR EL CUAL SE ACOGE AL DECRETO 0376 DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA EN LA CUAL SE TOMAN MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: El Director de la Dirección Distrital de Liquidaciones definirá en relación con su equipo de trabajo, las actividades que cumplirá cada uno de los servidores durante esta medida y controlara su cumplimiento.

ARTICULO SEGUNDO: Suspensión de términos de caducidad y prescripción: La suspensión de términos implica la interrupción de los términos de caducidad y prescripción de los diferentes procesos que adelanta la Dirección Distrital de Liquidaciones.

ARTICULO TERCERO: Suspensión de términos procesales y actuaciones administrativas: Suspender todas las actuaciones administrativas que se adelanten en la Dirección Distrital de Liquidaciones, hasta nueva orden

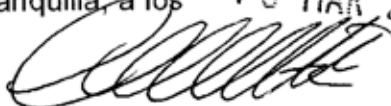
ARTICULO CUARTO: Atención Al Publico: Suspender la atención al publico de manera presencial en la Dirección Distrital de Liquidaciones. Están habilitados los siguientes canales:

Pagina web: www.dirliquidaciones.gov.co
Correo electrónico: info@dirliquidaciones.gov.co
Atención telefónica: **3012675754**

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los **18 MAR 2020**



CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE
Director Distrital de Liquidaciones

Proyecto: K.Boneu- contratista
Revisó: J.Torregrosa